



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 1095/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Daniel José ILA de la carrera Ingeniería Electrónica, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Electrónica de Potencia, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 1095/2002 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

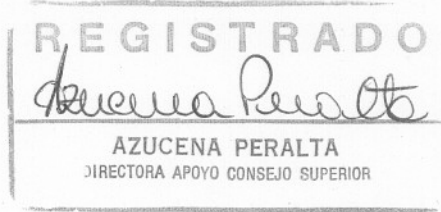
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1095/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la asignatura Electrónica de



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Potencia, eximiéndolo de su correspondiente correlativa Electrónica Aplicada III, al alumno Daniel José ILA, Legajo N° 16354-1, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1457/2002

|     |
|-----|
| UTN |
| MEL |
|     |
|     |

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento